



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AUTO 1514 DEL 30 SEPTIEMBRE DE 2019 POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL
FRACCIONAMIENTO, DEVOLUCION DE TITULO DE DEPOSITO JUDICIAL, LEVANTAMIENTO
DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, TERMINACION Y ARCHIVO DE PROCESO
NOVIEMBRE 19 DE 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificados por los Artículos 58 y 59 del Decreto 0019 de enero 10 de 2012, la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria del Departamento del Valle del Cauca, notifica a partir de la publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca y en cartelera en un lugar visible de la Oficina del Grupo Gestión Documental, de Auto 1514 de YANETH ALARCON POSSO C.C#42129433

HACE SABER:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas el fraccionamiento de los Títulos de Depósito Judicial Nro. Nro.469030002191950 del 4/5/2018 y Nro.469030002351837 del 4/8/2019, por valor DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS (\$2.842.162.00) MCTE, con base a lo estipulado en la parte considerativa del presente documentos, por lo que se deberá proceder conforme a lo siguiente:

TITULOS DE DEPOSITOS JUDICIALES	VALOR
Nro. 469030002191949 del 4/5/2018, Nro.469030002191950 del 4/5/2018, Nro. 469030002191952 del 4/5/2018, Nro.469030002351837 del 4/8/2019	\$5.922.162.00
Fraccionar el Título de Depósito Judicial Nro. Nro.469030002191950 del 4/5/2018 Nro.469030002351837 del 4/8/2019	\$1.712.000.00 \$1.130.162.00 \$2.842.162.00
FRACCIONAMIENTO TITULO JUDICIAL	VALORES
Aplicar Un Título de Depósito Judicial a favor del Departamento del Valle del Cauca, Con NIT N° 890-399.029-5	\$ 831.900 vigencia 2007 \$1.132.900 vigencia 2008 \$ 873.900 vigencia 2009 \$2.838.700
Devolver al YANETH ALARCON POSSO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 42129433, el valor resultante del fraccionamiento de los títulos relacionados, y los Títulos Nro. 469030002191949 del 4/5/2018 y Nro. 469030002191952 del 4/5/2018,	\$ 3.462.00 \$1.562.000.00 \$1.518.000.00 \$3.083.462.00

NIT: 890399029-5



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN

Unidad Administrativa Especial De Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria

ARTICULO SEGUNDO: Aplicar a favor del Departamento del Valle del Cauca en la cuenta correspondiente o en la que designe la Tesorería Departamental del Valle, el Título de Depósito Judicial que se constituya en la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.838.700.00) MCTE**, a las vigencias **2007-228-2009**.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas, la devolución del excedente por la suma de **TRES MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.083.462.00) MCTE**, producto del fraccionamiento de los Títulos de Depósito Judicial Nro.469030002191950 del 4/5/2018 y Nro.469030002351837 del 4/8/2019, a nombre del contribuyente **YANETH ALARCON POSSO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **42129433** previo endoso de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el levantamiento de embargo y retenciones de las sumas de dinero de las cuentas Corrientes, de Ahorro, CDT en las siguientes Entidades Financieras: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO DAVIVENDA, BANCO BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO POPULAR, BANCO CORPBANCA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO HSBC, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM, BANCA MIA S.A., BANCO SUDAMERIS S.A., BANCO PROCREDIT, BANCO FALABELLA, BANCO PICHINCHA, BANCO COOMEVA, BANCO CITIBANK, BANCO AVI VILLAS**, que posee el señor **YANETH ALARCON POSSO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **42129433** según Resoluciones No. **31050** de **11 de noviembre de 2016**, periodo fiscal **2007** y No. **35915** de **11 de noviembre de 2016** vigencia **2008** y No. **6424** de **10 de enero de 2018** vigencia **2009**, por medio de las cuales se decretaron las medidas cautelares.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia de los documentos que soportan los puntos anteriores a la Subgerencia de Cobranzas para que obren en los expedientes Nos. **4734-VEH-12, LO-3616** y **LO-006635**

ARTICULO SEXTO: Cumplido lo ordenado en los artículos que anteceden, se declara terminado el presente proceso administrativo coactivo adelantado en contra del señor **YANETH ALARCON POSSO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **42129433**, por las razones expresadas en los considerandos.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la devolución de los títulos que posteriormente se alleguen y que correspondan a este proceso.

ARTICULO OCTAVO: Cumplido lo anterior, Archívese al expediente N° **4734-VEH-12-2007, LO-3616-2008** y **LO-006635-2009** por pago total de la obligación previa desanotación en los libros o registros respectivos.

ARTÍCULO NOVENO: COMUNICAR al contribuyente el **YANETH ALARCON POSSO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. **42129433** ubicado en la Morelia, Sector Calle Larga Casa 3 Pereira-Risaralda teléfono 3233482 de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, advirtiéndole que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: Librese los oficios a que haya lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


STELLA HOYOS CARVAJAL
Subgerente de Gestión de Cobranzas

La notificación se entenderá surtida para efectos de Los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Este aviso es publicado el día 19 de Noviembre de 2019.

El funcionario,


CAROLINA BUSTAMANTE ROLDAN
Profesional Universitario

Fecha para desfijar el aviso Noviembre 27 de 2019.

Redactó: María Teresa Pabón – Grupo de apoyo